



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO Y CLASE: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 9	EJERCICIO: 2020
ETAPA: ETAPA ÚNICA - NACIONAL		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXPEDIENTE: HSN 0001420/2020

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES AVANZADAS

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Sesenta (60) días corridos.-
PLAZO DE ENTREGA: 15 días a partir de la aceptación de la Orden de Compra.
CONDICIONES DE PAGO: 30 (treinta) días de presentada la facturación y el acta de recepción y conformidad correspondiente.

PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Por escrito: Sector: Dirección de Compras y Contrataciones – sita en H. Yrigoyen 1710, 2° piso, oficina 228, C.A.B.A. Por correo electrónico: senadocompra.proveedores@senado.gov.ar	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hs., hasta el día: 4 de diciembre de 2020 a las 18 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS/ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
Dirección de Compras y Contrataciones – sita en H. Yrigoyen 1710, 2° piso, oficina 228, C.A.B.A. Teléfonos: 2822-3250/3258/3252	De martes y jueves de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día 10 de diciembre de 2020 a las 12:30 hs.
	Día y Hora de Acto de Apertura
	El día 10 de diciembre de 2020 – 12:30 hs.



CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1- Vista / Descarga de Pliegos y Novedades

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la HCSN (www.senado.gov.ar). Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail senadocompra.proveedores@senado.gov.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Artículo 2- Forma de Cotización / Criterio de adjudicación: Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego (Anexo III), o utilizando un formato propio de similar diseño y que contenga la misma información. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en dólares estadounidenses, con IVA incluido.

Se deberá cotizar la totalidad de los ítems sobre la base de una adjudicación por el renglón único a la oferta que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), resulte la más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente.

Artículo 3- Requisitos de los oferentes/ Documentación a presentar:

- **Constancia de inscripción en la AFIP.**
- **Formulario de Declaración Jurada firmado:** se adjunta en la presente.
- **Antecedentes societarios.** fotocopia legalizada del Estatuto o contrato Social, designación de autoridades, actas de reunión modificatorias, poder si lo hubiera en copia certificada, según anexo II DP 368/16
- **Certificado de Libre Deuda AFIP:** RG-AFIP 4164/2017- si al momento de la adjudicación registrara deuda se le otorgará un plazo de 72hs para regularizar su situación caso contrario no podrá ser adjudicado.

Artículo 4- Garantía de mantenimiento de oferta:

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 86 del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación). En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse certificada por Escribano Público y en caso de corresponder a una compañía aseguradora fuera de la jurisdicción de la C.A.B.A. deberá contener la legalización del colegio de escribanos respectivo. Se admitirá la presentación de una póliza de caución digital pero deberá estar certificada digitalmente por Escribano Público. Por tratarse de un procedimiento con cotización en moneda extranjera, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en dólares estadounidenses.

Artículo 5- Firma y afianzamiento del contrato: dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, la Subdirección de Compras notificará al adjudicatario, que la Orden de Compra se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles (Art 82 DP 368/16).

Artículo 6-Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra y/o Contrato constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 86 del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el QUINCE POR CIENTO (15%) del importe total de la adjudicación.



En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá encontrarse certificada por Escribano Público y en caso de corresponder a una compañía aseguradora fuera de la jurisdicción de la C.A.B.A. deberá contener la legalización del colegio de escribanos respectivo. Se admitirá la presentación de una póliza de caucción digital pero deberá estar certificada digitalmente por Escribano Público. Por tratarse de un procedimiento con cotización en moneda extranjera, la garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato deberá presentarse en dólares estadounidenses.

Artículo 7 – Seguros / Responsabilidad A.R.T.: Toda vez que personal de la empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia, debiendo proveer un seguro de responsabilidad civil.

Artículo 8 – Forma de Pago: El pago de las facturas correspondientes al saldo será dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura previa conformidad del área requirente y certificación de avance.



ANEXO I

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del presente llamado.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46º del DP- 368/16 (www.senado.gov.ar).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Subdirección de Compras, entre los días que se consignen en el pliego CARÁTULA. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 4º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

ARTÍCULO 6º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego único de bases y condiciones generales y particulares para el H. Senado de la Nación y las especificaciones técnicas particulares.
3. Oferta.
4. Orden de Compra.

ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado.-

- Ser redactadas en idioma nacional.
- El original debidamente suscrito por el oferente o su representante legal.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
2. Precio total del renglón en números y las cantidades ofrecidas.
3. Certificado de visita a las instalaciones.
4. El total general de la oferta expresado en letras y números cotizados en la moneda de cotización fijada en Pliego único de Bases y Condiciones Particulares.
5. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3

www.senado.gov.ar



6. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.
7. Se deberá acompañar:
8. Recibo de compra del pliego, si correspondiere.
9. Garantía de Oferta Art. 85° a) y Art. 86° del DP-368/16.
10. Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado Único de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:

Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

ARTÍCULO 8°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa la hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 9°: GARANTÍAS:

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 10°: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:

NO SUBSANABLES:

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
- Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

SUBSANABLES:

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.

El Organismo intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

ARTÍCULO 11°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Organismo efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 12°: IMPUGNACIONES:

El Dictamen o Recomendación realizada por el Organismo se exhibirá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3

www.senado.gov.ar



días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.

ARTÍCULO 13°: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 14°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 15°: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 16°: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V –Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación) o a lo que disponga el Pliego de Bases y Condiciones Particular.

ARTÍCULO 17°: RESPONSABILIDAD:

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 18°: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 19°: FACTURACIÓN:

La factura deberá presentarse en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración –Hipólito Yrigoyen 1710-Piso 2°-Of. 207, C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.



ANEXO II

COMPUTADORAS PORTÁTILES AVANZADAS

Especificaciones Técnicas

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Computadora portátil del tipo “Notebook” optimizada para alto rendimiento operativo.
- Arquitectura X86 de 64 bits con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).
- Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
- Contraseña de encendido por BIOS activable y configurable.

UNIDAD DE PROCESAMIENTO (CPU)

- INTEL: “Core i5 Mobile”, como mínimo de octava generación, 6 mb de cache, 1,6 GHz a 3 GHz.

MEMORIA

- Tipo: DDR4-2400 o superior.
- 8 GB mínimo
- Ampliable a 32GB

DISCO DURO

- Tipo: SSD - 240 GB mínimo.

ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLE

- Lector de tarjetas de memoria flash incorporado (SDHC mínimo)

VIDEO

- Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior, con las siguientes características mínimas.
- Color de 32 bits.
- Acceso a no menos de 512MB de RAM de video.

AUDIO

- Grabación/Reproducción de audio: 16 bits mínimos.
- Rango de Grabación/Reproducción: 8 - 44.1 KHz, estéreo.
- Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas.
- Bocinas internas 1 (UNA) como mínimo.

NETWORKING Y COMUNICACIONES

- Interfaz de Red interna Gigabit Ethernet mínimo RJ45.
- Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada, compatible con el estándar: IEEE 802.11n y 802.11a/b/g/ac .
- Bluetooth 4.0 o superior.

DISPOSITIVOS DE INTERFAZ HUMANA

- Cámara Web incorporada, con resolución mínima de 720.
- Teclado: tipo QWERTY en idioma español latinoamericano, deberá incluir función de teclado numérico.
- Dispositivo de señalamiento incorporado del tipo mouse o similar (trackball, trackpoint, touchpad, mini-joystick, etc.).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3

www.senado.gov.ar



PANTALLA

- Tipo: LED.
- Resolución: No inferior a Alta Definición "HD" 1366x768 (relación de aspecto 16:9).
- Tamaño diagonal de pantalla: No inferior a 15".

PUERTOS INCORPORADOS

- Puertos USB 2.0 de alta velocidad: Al menos 1 puerto.
- Puertos USB 3.0 o superior: Al menos 2 puertos.
- Puertos USB Tipo C: Al menos 1 puerto.
- Puerto HDMI (High Definition Multimedia Interface): 1 Puerto
- Lector de tarjetas de Memoria tipo SD

SISTEMA OPERATIVO

- Windows 10 Professional (x64) o superior, en español con licencia original.
- A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Certified for Microsoft Windows 10 Client family, x64", no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

ALIMENTACIÓN, PORTABILIDAD Y AHORRO DE ENERGÍA

- Alimentación por baterías recargables de níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), automático 110/240 V – 50/60 Hz.
- Peso: no superior a 2.0 Kg
- Duración de la batería: superior a 4 horas (en condiciones de uso permanente).
- Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador.
- Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurrido un cierto tiempo sin actividad determinable por el operador, y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos.
- Se deberá indicar toda otra característica adicional de ahorro de energía.

RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

- Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.
- Será compatible con la especificación TPM "Trusted Platform Module" versión 2.0 activable por BIOS.
- El CPU y el BIOS provisto con el equipo deben contar con todos los recursos necesarios para su activación o utilización.
- Se admiten implementaciones por firmware del tipo fTPM.
- Soporte de encriptación del contenido del disco duro mediante el hardware TPM complementado con autenticación en BIOS/firmware mediante PIN o lector biométrico.

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

- UEFI BIOS conteniendo el número de serie de la computadora.
- El equipo debe cumplir las siguientes Pruebas MIL-STD810G certificadas, Prueba de caída, Prueba de vibración, Prueba de polvo, Prueba de humedad.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gov.ar

- El fabricante deberá cumplir con la norma ISO 9001 y 14001 para el proceso de producción. Presentando los correspondientes certificados vigentes emitidos por un organismo de certificación competente en caso de ser solicitados.
- La carcasa del equipo deberá ser de tonos oscuros (grises a negros) o bien plateada. No se aceptarán equipos de color blanco u otros colores.

PLAZO DE ENTREGA

- 15 (quince) días de aceptada la orden de compra.

Servicio de Garantía

El servicio de garantía será por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de recepción, la garantía será integral en sitio (mano de obra, traslado y reemplazo de las partes dañadas, el tiempo de respuesta debe estar comprendido en el formato de "siguiente día laborable"

Sólo se aceptará que los equipos sean retirados, por un plazo de 5 días hábiles, de las oficinas del H.S.N. para su reparación, si previamente el proveedor lo reemplaza provisoriamente por otro equipo de idénticas características y la Dirección de Infraestructura Tecnológica del H.S.N. autoriza, en forma explícita, el retiro de los equipos. De no remediar la falla en el plazo previamente establecido, deberá reemplazar el bien en forma definitiva por uno nuevo, respetando las características originales en un plazo no mayor a 72 hs.

Penalidades por Incumplimiento de los plazos del servicio de Garantía

Ante la demora de la reparación del equipo que sobrepase los plazos estipulados en las presentes características técnicas, el proveedor será pasible de una multa de Cinco (5%) del costo del equipo por cada día hábil de atraso. Ante la falla del equipo, el comitente comunicará al proveedor el reclamo, mediante llamado telefónico, envío de correo electrónico o según disponga e informe el mismo, para cualquiera de las formas se deberá contar con un número de incidente, fecha y hora del reclamo, donde conste el tipo de falla o anomalía que manifiesta el equipo. Una vez efectuado el reclamo por cualquiera de las vías mencionadas el proveedor se dará por notificado y comenzará a contar los plazos para subsanarlo.

Una vez solucionado el reclamo, el proveedor comunicará al H. S. N. por el mismo medio. Lo expresado precedentemente será la base para el cálculo de las multas que correspondan.

Especificaciones Técnicas Generales

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de estas características técnicas son considerados mínimas.

Se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades adicionales que mejoren las especificaciones solicitadas.

Con la oferta se deberán adjuntar especificaciones técnicas del equipamiento ofrecido acompañadas de los folletos provistos por el fabricante, y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los equipos. No se admitirá especificar simplemente "según características técnicas" como identificación del equipamiento ofrecido.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica (nuevos y sin uso significa que el H.S.N será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.

Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

Se deberán presentar las Certificaciones de Seguridad Eléctrica de los productos ofertados.

En el caso de tratarse de equipos donde los elementos integrantes sean de la misma marca que la del fabricante del equipo y que el modelo haya sido diseñado especialmente para trabajar en conjunto, se permitirá que la potencia de la fuente y cantidad de ventiladores sea calculada por el fabricante para trabajar con la mayor cantidad de dispositivo que este equipo soporte.

Todo el software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente licitación.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.



ANEXO III
PLANILLA DE COTIZACION GLOBAL

El que suscribe _____, con Documento Nacional de identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T. N° _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____ Localidad _____, N° de Teléfono _____, Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en nombre, según consta el contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza el siguiente precio:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	150	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTATILES AVANZADAS	U\$	U\$
TOTAL EN LETRAS: SON DÓLARES ESTADOUNIDENSES.				

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Sesenta (60) días corridos.-

PLAZO DE ENTREGA: 15 días a partir de la aceptación de la Orden de Compra.

CONDICIONES DE PAGO: 30 (treinta) días de presentada la facturación y el acta de recepción y conformidad correspondiente.

FIRMA DEL OFERENTE



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3

www.senado.gov.ar



DECRETO 368/16 - PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL N° 33.419 1ra. SECCIÓN DEL 15/07/2016

COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN

LICITACIÓN / CONTRATACIÓN N°:

FECHA DE APERTURA:

NRO. DE PROVEEDOR:

CLAVE ÚNICA DE IDENTIDAD TRIBUTARIA (C.U.I.T.):

1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO:

2.- DOMICILIOS:

ESPECIAL: N°: Piso: Dpto.: Teléfono: Local: C.P.: Provincia:

REAL: N°: Piso: Dpto.: Teléfono: Local: C.P.: Provincia:

MAIL:

3.- ACTIVIDAD: INDUSTRIA COM. MAYORISTA MINORISTA IMPORTADOR REPRESENTANTE DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

4.- COMPONENTES DE LA FIRMA (Directorio; Socios Gerentes; Socio Comanditado; Propietario Firma Unipersonal; Etc.)

N° ORDEN	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC. DE IDENTIDAD		PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA	
			TIPO	N°	Nombre completo de la Firma	Domicilio		Desde	Hasta

5.- DATOS COMPLEMENTARIOS (en el orden observado en el apartado 4):

N° ORDEN	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	PROFESIÓN	ESTADO CIVIL
1				
2				
3				
4				

6.- LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:

- A- No están suspendidos o inhabilitados por la A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos).
- B- No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley N° 22.140.
- C- No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación, o concurso preventivo, ni están inhabilitados (en caso de hallarse en concurso preventivo acompañar autorización judicial).
- D- No se hallan condenados en causa criminal.
- E- No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

7.- En mi carácter de _____ de la firma, declaro que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación /contratación dentro del plazo que fija el decreto DP 368/16 del H. Senado de la Nación.

Buenos Aires,

FIRMA DEL RESPONSABLE